

	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
		113-10-05	1.0	CONTRATACION
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
			25/02/2022	Página 1 de 1

Floridablanca, 06 de julio de 2023

Doctor
ISNARDO MANTILLA JAIMES
P.U. Organización Vial
DTTF

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que designó en ustedes la supervisión del contrato No. 205 del 04 de julio de 2023- Orden de Compra No. 112550 cuyo objeto contractual es la **"APLICATIVO PARA LA FORMULACION, ACTULIZACION, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"** el cual será ejecutado por GRUPO INVESCO SAS, identificada con NIT. 900894611-0, representada legalmente por DIEGO JULIAN GOMEZ SANABRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1,098.761.049 de Bucaramanga

Alcance de la supervisión que se designa:

- Se designa en el Profesional Universitario de la Oficina de Organización Vial o quien haga sus veces, el seguimiento y supervisión del contrato 205 del 04 de julio de 2023- Orden de Compra No. 112550.

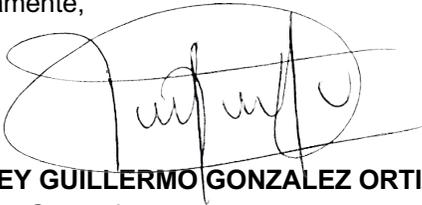
En todo caso, para el trámite de pagos, suspensiones, reinicios, modificaciones, cesiones y liquidación, se requiere que los documentos de ejecución del contrato se encuentren suscritos por el supervisor.

En ese orden de ideas, a continuación, se relaciona su responsabilidad y su facultad frente a dicha actividad de acuerdo con la Ley 1474 de 2011:

1. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones con cargo al contratista, conforme al objeto contractual.
2. Firmar con el contratista las actas de inicio, seguimiento y liquidación del contrato.
3. Atender los requerimientos del contratista (documentos e información en general) necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Exigir al contratista informe sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato
5. Revisar y verificar la afiliación y cotización al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)

Lo anterior conforme con los principios que orientan el eficiente y eficaz cumplimiento de los fines de la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Atentamente,



FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ ORTIZ
Director General

Notificación y aceptación,



ISNARDO MANTILLA JAIMES
Profesional Universitario
Oficina Organización Vial DTTF

Proyectó: Mayra Alejandra Chia V  Abogada CPS Direccion Operativa	Revisó: Ivan Mauricio Madroñero  Abogado CPS Direccion General	Aprobó: Edwin Reynel Vargas Patiño  Jefe de Oficina SGYJ
---	--	--